

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22445 MÁLAGA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento numero 121/09, por auto de 11 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos de Hostelería Alameda, S.L., con C.I.F. n.º B-92522259, cuyo domicilio fue en Avda. José Ortega y Gasset (Esq. Cl. Flauta Mágica) 148, y cuyo centro de principales intereses lo tuvo en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencion de la administracion concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicacion es el de quince dias a contar de la ultima publicacion de los anuncios que se ha ordando publicar el el Boletin Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090050317-1